RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 370-2015-MDCC

Cerro Colorado, [illegible] 2015

VISTOS:

La solicitud con Registro N° 025866-2015 de fecha 16.09.15, presentado por la Eco. Giovanna Angela Monje Coha, Resolución de Alcaldía N° 365-2015-MDCC de fecha 09.09.15, lo dispuesto por éste Despacho de Alcaldía;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 365-2015-MDCC de fecha 09.09.15, se modificó la Comisión Paritaria que tendrá a su cargo la Negociación Colectiva para el año 2016, en base al pliego de reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado – SITRAMUN, habiendo sido designada miembro integrante de la repartición entre otros la Eco. Giovanna Angela Monje Coha;

Que, mediante escrito ingresado por Trámite Documentario con Registro N° 025866-2015 de fecha 16.09.15, la Eco. Giovanna Angela Monje Coha, pone de conocimiento que dicha funcionaria viene siendo procesada por la Contraloría General de la República por haber formado parte de la Comisión Paritaria en el año 2011, proceso que a la fecha no ha culminado y a fin de no incurrir en reincidencia y perjuicio para su estabilidad laboral, solicita se le excluya de formar parte de la Comisión Paritaria; siendo pertinente acceder a su petición, excluyéndola de dicha comisión e incluir como miembro al Abog. Ángel Justo Justo;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 365-2015-MDCC de fecha 09.09.15 mediante la cual se modificó la Comisión Paritaria que tendrá a su cargo la Negociación Colectiva para el año 2016, del pliego de reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado – SITRAMUN quedando conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA MUNICIPALIDAD:

- ABOG. LEONCIO HÉCTOR INOCENCIO PÉREZ — Presidente

REPRESENTANTES DE LA REPARTICIÓN (MUNICIPALIDAD):

- DRA. MARGARITA MONZÓN VALVERDE — Integrante
- C.P.C. RONALD NÉSTOR JIHUALLANCA AQUENTA — Integrante
- ABOG. KATHERINE OLENKA CHÁVEZ BERNALES — Integrante
- ABOG. ANGEL JUSTO JUSTO — Integrante

REPRESENTANTES DEL SINDICATO

TITULARES:

- LIC. HÉCTOR BENEDICTO VEGA VERA — Integrante
- SR. JUAN HERRERA GALDOS — Integrante
- C.P.C. ELENA ELEUTERIA ZAPATA FLÓREZ — Integrante
- SR. ANGEL ARGELIO CÓRDOVA ESPEZÚA — Integrante

SUPLENTES:

- ABOG. LUISA MARÍA YUFRA — Suplente
- SR. ANTONIO HUAMANÍ MAYCA — Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR el contenido y alcances de la Resolución de Alcaldía N° 365-2015-MDCC de fecha 09 de Setiembre del 2015, en lo que fuere pertinente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la Comisión, para que continúen ejerciendo sus funciones propias del cargo y demás áreas pertinentes, conforme al ordenamiento legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE